

REQUISITOS

REQUERIMIENTOS PARA CONSIGNACIÓN DE INMUEBLES (En Administración o Venta).

ADMINISTRACIÓN

- Fotocopia de la cedula de ciudadanía del propietario y/o apoderado
- Certificado de Tradición actualizado (con vigencia no mayor a 60 días).
- Número de cuenta bancaria para depósito.
- Firmar contrato de administración.
- Copia (s) de la (s) llave (s) del inmueble.

NOTA: Si usted solo es el apoderado del inmueble, además de presentar los documentos arriba mencionados, debe anexar el poder firmado por el propietario, debidamente notariado junto con la copia de la (s) cedula (s) del dueño (s).

VALOR

Costo por administración el **12%** sobre el canon de arrendamiento mensual, el pago a propietarios se hará el décimo (**10**) día del mes.

Póliza AB 'AMPARO BASICO' Solo cubre el valor del canon de arrendamiento (Es cubierta por la inmobiliaria).

Póliza AI 'AMPARO INTEGRAL' Cubre los servicios públicos dejados de pagar por el arrendatario y la (s) reinstalación (es) de los mismos, daños y faltantes en el inmueble. No cubre Pintura. Este seguro lo compra el propietario y solo se paga una vez. En otras palabras, la cobertura termina cuando el arrendatario restituye el inmueble al arrendador. El valor de este seguro, se le descontara al **propietario** en cuatro (4) contados. Para tomar este seguro, es necesario haber tomado el seguro de Amparo Básico, sin este requisito no es posible adquirir este seguro. La adquisición de este seguro es opcional.

VENTA

A continuación encontrará la lista de los documentos necesarios para consignar su inmueble para la venta.

- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del propietario o en caso de ser apoderado, entonces presentar copia del poder firmado y autenticado.
- Certificado de Tradición del predio, (caducidad no mayor a **60** días).
- Firmar la obligación de pago con la inmobiliaria por venta del inmueble.
- Copia de Llaves de la propiedad, si está vacía.

NOTA: Por la venta del inmueble se cobra el **3%** sobre la venta real si este está en perímetro urbano y el **4%**, si es predio rural.